

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que, por auto del 05 de agosto de 2022, designó a la señora EDITH MARIA GAMERO MANJARRES, para que manifestara su intención de aceptar el cargo, **sin embargo y a pesar de lo anterior, esta no ha concurrido, ni ha manifestado aceptación alguna del nombramiento efectuado. Ordene.**

Santa Marta, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, y avistado el expediente, encuentra el despacho que la señora EDITH MARIA GAMERO MANJARRES, nombrada como liquidadora en el proceso del asunto, a pesar de haber sido nombrada en auto emitido el 05 de agosto de 2022, esta, no se ha pronunciado sobre la aceptación del cargo designado, por lo anterior se ordenará relevarla del cargo.

Así las cosas, por ser procedente la de conformidad a lo establecido en los artículos 48, 49 y 564 del CGP – 47 del decreto 2677 de 2012 y 14 s.s. del decreto 962 de 2009, y en aras de garantizar el debido proceso, se procederá al nombramiento de nuevo liquidador de la LISTA DE LIQUIDADORES CLASE C DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, para que se notifique del auto de apertura dentro del trámite de liquidación patrimonial, memorándose que esta designación es de forzosa aceptación, y el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVESE, del cargo como liquidadora a la señora EDITH MARIA GAMERO MANJARRES.

SEGUNDO: DESIGNAR como liquidador la siguiente terna extraídos de la lista de liquidadores tipo C de la Superintendencia de Sociedades a los señores

Proceso: Liquidación Patrimonial.

Radicado: 2022.00408.00

Deudor Insolvente: Farides Del Carmen Ojeda Arenas. C.C. 39.028.238

ABUSAID ROCHA CLAUDIA ZAMIRA, liquidadora, quien puede ser ubicada en la Carrera 19 A # 107 -23, celular 3212000518, correo electrónico: samira_abusaid@hotmail.com; ACHURY CALDERÓN DAYRON FABIÁN, liquidador, quien puede ser ubicado en la Transversal 70 Sur 67B-75 apto 529, celular 3176465363, correo electrónico: dayron.achury@gmail.com; ANDRADE POLANIA OSCAR JAVIER, liquidador, quien puede ser ubicado en la calle 152b 58c-49 torre 4 apartamento 602, celular 3187880818, correo electrónico: oandradep1@gmail.com. Una vez aceptado el nombramiento se posesionará al primero de los liquidadores designados que haya aceptado el cargo.

TERCERO: Por secretaría ofíciase y dese trámite a la comunicación, según lo previsto en el art. 11 de la ley 2213 de 2022, informándose que el cargo es de forzosa aceptación por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el mismo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Notifíquese y Cúmplase.

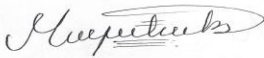
MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTA MARTA

Por estado No. 02 de esta fecha se
notificará el auto anterior.

Santa Marta, 18 de enero de 2023

Secretaria,



Margarita López Vides

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb3c9218bf437f527d9723e4643d84548fa32cb391f1dff3e3d14c9b8225bc22**

Documento generado en 17/01/2023 02:56:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>